

PS 2020

Inspección : 21 a 30

Temas	Apuntados
7	21
9	24
	22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30

21) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria (LGT).
- Ley 39/2015, 1 octubre, Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

a) De acuerdo con el art 109 LGT, el régimen de las notificaciones será el previsto en las normas aduan generales (40-44 LPAC) con las especialidades establecidas en la LGT.

↳ Si se inicie de oficio, el 2º intento se hará en el DF (42 LGT)

↳ El intento se repetirá por una sola vez (art 42 LPAC):

- Dentro de los 3 días ss;
- En una hora distinta antes / después de las 15 hrs.
- Con un margen de diferencia de 3 horas.

b) De acuerdo con el art 112 LGT, se citará al interesado o representante para ser notificados x comparecencia x medio de anuncios y se publicarán, por una sola vez para cada interesado en el BOE.

c) De acuerdo con el art 111 LGT y 42 LPAC:

- El OT o su representante, siempre.
- De no hallarse presentes, podrá hacerse cargo de la misma:
 - Cualquier persona que se encuentre en el mismo y haya asistido su identidad. + > 14 años
 - Los empleados de la comunidad de vecinos.

22) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria (LGT).
- Rd 1065/2007, 27 julio, Reglamento Genl Aplia Tributos (RGAT).

a) De acuerdo con los art 149 LGT y 179 RGAT,

Si, puede solicitar q tuyen alcance genral.

El procedimiento es:

- solo el DT q este siendo inspeccionado.
- Respecto a los tributos y periodos de una comprob. parcial.
- No interrumpe las actuaciones en curso.
- Por escrito $\left\{ \begin{array}{l} \text{al organo competente no liquida} \\ \text{o en primera ante el actuario.} \end{array} \right.$
- En el plazo de 15 dias desde la notif. de inicio de caract. parcial.

La DT debera en el plazo de 6 meses:

- Cumplir las actuaciones en curso a caract. genral. Ⓢ
- o iniciar la inspeccion de caract. genl, subsistiendo la parcial.

o inadmitir la solicitud x no cumplir los requisitos. \rightarrow No podra ser objeto de recurso o REA.

b) Ⓢ solo en el caso de q la inspeccion inicie un nuevo proc de caract. genl, subsistiendo la parcial.

② La respuesta se base en:

- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria (LGT)
- Rd 1065/2007, 27 julio, Rfto Ord Aplicación Tributos (ROAT).

De acuerdo con los art. 142.2 LGT y 172 ROAT, se puede entrar en fincas, locales y establecimientos en los que se desarrollen actividades sometidas a gravamen, existan bienes sujetos a tributación, se produzcan hechos imputables o exista alguna prueba de los mismos.

Al tratarse de un domicilio constituido y protegido, sin el consentimiento del OT, se requiere la oportuna autorización judicial (art 113 LGT).

24) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (LGT).

De acuerdo con el art 140 LGT, los ACL tienen efectos preclusivos.

Por ello, la inspección no podrá efectuar nueva regularización

del objeto comprobado. salvo:

↳ que se descubran nuevos hechos o circunstancias que resulten de actuaciones distintas de las realizadas y especificadas en la resolución anterior.

25) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (LGT).
- Rd 1065/2007, 27 julio, Rto Gid Aplic. Tributos (RGAT).

De acuerdo con el art 146 LGT y 181 RGAT, la Inspección podrá adoptar medidas cautelares:

↳ Pueden consistir en el preclibo, depósito o incautación de I+D

↳ serán proporcionadas y limitadas temporalmente, sin que puedan causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

↳ se seguirá el SS procedimiento:

- se podrá recabar el auxilio y colaboración de las autoridades competentes.
- las medidas se documentarán en diligencia. → Copia al OT.
- El OT puede hacer alegaciones en 5 días desde el día SS de la notif. de la medida cautelar.

• Deberán ser notificadas, modif. o levantadas mediante acuerdo motivado (no susceptible de recurso o REA) x el órgano competente que liquida (inspector jefe), en el plazo de 15 días desde su adopción, y se levantarán si desaparecen las circunstancias q las motivaron.

• Cdo se levante, se documentará en diligencia, y deberá comunicarse al OT.

• La apertura de cuentas se efectuará en presencia del OT, salvo q concurre causa debida + justificada.

26) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (LGT).
- Rd 1063/2007, de 27 julio, Dpto. Conf. Aplicación Tributaria (RSST).

a) De acuerdo con los art 150.4 LGT y 184 RSST implica la **extinción** del plazo del PS en **30 días naturales**.

Los requisitos son:

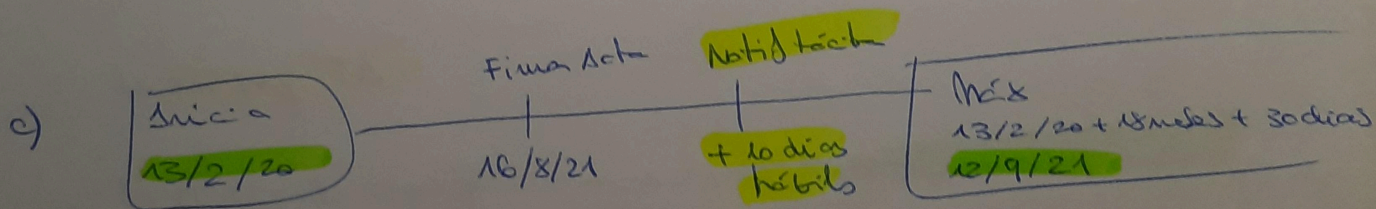
- solicitar al órgano actuante en 7 días naturales de interposición
- que se justifique las circunstancias que lo aconsejen.
- que se opicie y la subsanación de la solicitud no puede perjudicar el desarrollo de las actuaciones.
- los periodos solicitados serán de un máximo de 7 días naturales cada uno.

↳ si se cumplen los requisitos, la solicitud se entenderá automáticamente **accedida**.

b) No tienen incidencia, ya que se trata de DNIA (art 104 RSST), en enfermedad con el art 150.2 LGT.

En estos casos se podría:

- Iniciar PS por infracción del art 203 LGT.
- Aplicar el método de estim. indirecta (53109)



Se ha cumplido el plazo, ya que la notif. técnica se produce antes del plazo máximo

d) De acuerdo con los art 155 LGT y 186 RSST:

Δ los **10 días** desde el día 15 a la fecha del acta, si no se ha notificado rectificación de errores materiales.

27) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, 17 diciembre, Genad Tributaria (LOT).
- Rd 1005/2007, 27 julio, Rto Gd Aplie Tributos (REAT).

a) De acuerdo con los art 155 LOT y 186 REAT, los supuestos de las AM:

- Para concretar la aplicación de conceptos jurídicos ya determinados.
- sea necesario apreciar hechos determinantes de la correcta aplicación de la norma en el caso concreto.
- Cdo sea preciso realizar estimaciones, valoraciones o mediciones de datos relevantes tra el OT y no predomine una fuente de forma cierta.

b) El pre es el ss:

- ↳ Requisitos:
- Autorización previa o simultánea del org. competente no liquidador (inspector jefe).
 - Antes de la firma, OT debe acreditar la constitución de un depósito o garantía.

↳ Ante los supuestos del a), el org. inspecta lo pondrá en conocimiento del OT. → OT podrá formular una ppta con el obj de alcanzar un acuerdo.

↳ No hay TA.

↳ El acuerdo se perfecciona mediante la suscripción del acto OT/R. Inspecc.

28) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria (LGT).
- Rd 1085/2007, 27 julio, Rfo Ord Aplic Tributos (ROAT).

De acuerdo con los art 155 LGT y 186 ROAT:

↳ se podrá admitir **aval solidario de EC o SGR o CSC**, de cuantía suficiente para garantizar:

- **importe total de la DT, sanciones.**
- **+ 20% de costas.**

↳ **sin** de duración indefinida y **permanecerá vigente** hasta que se produzca la extinción del **importe garantizado**.

29) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria (LGT).
- Rd 1065/2007, 27 julio, Rgto Genl Aplíc Tributes (RGAT).

a) Si, de acuerdo con los art 155 LGT y 186 RGAT, contra la liquidación y la sanción sólo cabe:

- Recurso administrativo de nulidad de pleno derecho (art. 217 LGT).
- o Recurso judicial CS por vicio en el consentimiento.

b) Si se va un procedimiento inspector de alcance parcial, la liquidación será de carácter provisoria. (art 101 LGT).

⊗ si hubiese sido de alcance genl, serían liq definitivas. Salvo que se diesen alguno de los casos del 101.4 LGT desarrollados en el 190 RGAT.

30) La respuesta se basa en:

• Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (LGT).

a) Sí, de acuerdo con el art 188 LGT, la sanción será objeto de una **reducción del 65%**.

↳ se pierde si {

- no ingresó en plazos 62.2 LGT o Def.
- recurre en CA contra litig o sanción.

b) **No aplica** descuento por pronto pago en actas con acuerdo.